Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

USHUAIA, 22 de Marzo de 2022

VISTO el Expediente N° E-16422-2022 Ámbito: MFP del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente citado en el VISTO tramita la contratación de servicios profesionales para la organización y colocación de Letras del Tesoro en el marco del "Programa de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego 2022".

Que la contratación solicitada obedece a que, mediante Decreto Provincial N° 188/22 se autorizó al Ministerio de Finanzas Públicas, para que, por intermedio de la Tesorería General de la Provincia, disponga la emisión de Letras del Tesoro, en el marco del Programa antes mencionado.

Que atento a la complejidad de las tareas involucradas en la instrumentación de dicho programa se requiere contar con el auxilio de agentes y entidades externas al Estado Provincial, las cuales deben contar con especialidad acreditada, habilitaciones especiales y experiencia necesaria para llevar a cabo las tareas que envuelven las cuestiones referentes al programa.

Que así lo ha expuesto el Sr. Secretario de Hacienda mediante Nota SEC. HAC. N° 25/2022, la cual cuenta con el autorizado del Sr. Ministro de Finanzas Públicas.

Que atento a que las operaciones de crédito público se encuentran excluidas del ámbito de aplicación de la Ley Provincial N° 1015, según surge de su artículo 6° inciso c), corresponde aplicar como régimen particular de contratación el previsto mediante la Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas N° 462/2020, que aprueba el procedimiento propio para la contratación de prestadores relacionados a operaciones de crédito público conforme al Anexo I de la mentada Resolución, y estableciendo como aplicación analógica la Resolución O.P.C. N° 84/2021, actualmente sustituida por la Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que la presente será solventada con fondos del Tesoro Provincial y se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1399 y N° 495; Decreto Provincial N° 188/22; Resolución M.F.P. N° 462/20 y Resoluciones O.P.C. N° 84/20 y N° 17/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud

///...2

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

.../// 2

de lo establecido en la Res. M.F.P. N° 462/2020 y Decreto Provincial 2431/2021

Por ello:

LADIRECTORA DE LA OFICINA
PROVINCIAL DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el llamado a contratación directa por compulsa abreviada para la contratación de servicios profesionales para la organización y colocación de Letras del Tesoro en el marco del "Programa de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego 2022". Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G. 0606UG, U.G.C. UC0606, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN O.P.C. Nº 024 /22.-

Abog. ALBARRACIN, Tamara
Directora O.P.C.
M.F.P.- Prov. de Tierra del Fuego

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Procesos y Soportes Informaticos de Finanzas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00055/2022
Pieza Administrativa E Nro. 16422- E - 2022- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 22/03/22
Apertura: 25/3/2022 15:30

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 66 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**SERVICIOS PROFESIONALES. UNIDAD**			
>>	Asesoría para la organización y colocación del letras del tesoro en el marco del "Programa de Emisión y Colocación de Letras del Tesoro de la Provincia de Tierra del Fuego 2022". 1.Organización y colocación de Letras del Tesoro. 1.1.Asesoramiento respecto del instrumento a emitir y sus condiciones 1.2.Asesoramiento respecto a los participantes de la emisión. 1.3.Coordinación de los equipos de trabajo. 1.4.Asistir a la Provincia en relación a los documentos de la transacción (Programa de emisión y prospectos). 1.5.Asistir a la Provincia en las presentaciones ante la Caja de Valores y Mercados. 1.6.Presentación de las letras a potenciales inversores. 1.7.Posibilitar contacto directo entre los inversores y la Provincia. 1.8.Posibilidad de brindar un compromiso de suscripción. 2.Asesoramiento legal en relación al proceso de emisión de Letras del Tesoro. La cotización deberá confeccionarse tomando como base una emisión y colocación de PESOS TRES MIL MILLONES ($ 3.000.000.000), debiendo presentar como anexo del presente formulario la composición de la cotización. La oferta presentada será tomada para emisiones durante el ejercicio económico y financiero 2022.	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de Gestión de Procesos y Soportes Informaticos de Finanzas
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00055/2022
Pieza Administrativa E Nro. 16422- E - 2022- 1699 - 0/
RAF 103 MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS

Fecha: 22/03/22
Apertura: 25/3/2022 15:30

Encuadre Legal:
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/103 66 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

Abog. ALBARRACIN. Tamara
Directora O.P.C.
M.I.: Prov. de Tierra del Fuego
Firma y Sello Responsable

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_ _ _ _._ _)

Forma de Pago	DECRETO 674/11 O PROPUESTA DEL OFERENTE
Plazo de Entrega:	
Mantenimiento de Oferta:	30 DÍAS CORRIDOS
Lugar de Entrega:	
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	25/03/22 15:30
Domicilio de presentación de ofertas:	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 USHUAIA. ASIMISMO SE ACEPTAN OFERTAS ENVIADAS AL MAIL AGALLEGO@TIERRADELFUEGO.GOB.AR
Domicilio de apertura de ofertas:	OFICINA PROVINCIAL DE CONTRATACIONES SAN MARTÍN N° 450 PLANTA BAJA OFICINA N° 35 USHUAIA
Vigencia del Contrato:	31/12/22
Garantía de Oferta:	NO
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	